

DECRETO N°: E-1837/2017 /

COLINA, 22 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2090 de fecha 18.08.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don Patricio Araya Salinas, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 26 de Agosto de 2017, en Labarca N° 0208 de Colina, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para pagar una deuda contraída tras haberse sometido a una intervención quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará don **PATRICIO ARAYA SALINAS**, el día sábado 26 de Agosto de 2017, a contar de las 12:00 hasta las 24:00 horas, en calle Labarca N° 0208, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo